

Tenemos un Plan

Estas son las Bases del Programa **Tenemos un Plan-Particulares**, para Banco Santander, S.A bajo la marca Oficinadirecta, protocolizadas ante el Notario de Madrid D. Rafael Bonardell, con fecha **15 de Noviembre de 2018** y nº de protocolo 2204.

1. ¿En qué consiste?

Disfrute de más Ventajas es un programa de Banco Santander, bajo su marca **oficinadirecta.com** (en adelante, el Banco) mediante el cual los clientes, siempre que cumplan los requisitos que se detallan en estas bases, se pueden beneficiar de:

- **Plan Cero:** bonificaciones en las comisiones correspondientes a las operaciones y servicios más habituales de la cuenta.
- **Plan Descuentos:** descuentos en compras y gastos diarios.
- **Plan Para Mí:** servicios que facilitan el día a día del cliente, gratuitos o en condiciones preferentes.

2. ¿Quién participa en el Programa?

Podrá acceder al programa Disfrute de más Ventajas de oficinadirecta.com cualquier cliente persona física titular de al menos una **cuenta corriente ordinaria en euros**, destinada a uso particular y ajeno a finalidades profesionales o actividades económicas (cuenta calificada de "consumidor" a efectos de lo dispuesto en la Ley 16/2009 de Servicios de Pago). El resto de modalidades de cuentas comercializadas por el Banco no participan en este Programa.

3. Entrada en vigor

El Programa **Disfrute de más Ventajas de oficinadirecta.com** entró en vigor el 15 de octubre de 2015.

4. Ventajas del Programa y requisitos

El programa cuenta con tres Planes (Plan Cero, Plan Para Mí y Plan Descuentos) que ofrecen distintas ventajas financieras y no financieras en función de la edad, de la situación profesional y del nivel de vinculación del cliente con oficinadirecta.com.

Las diferentes ofertas que componen **Disfrute de más Ventajas de oficinadirecta.com** son las siguientes:

- **Oferta Premium**
- **Oferta Jóvenes**
- **Oferta Ahorrador**
- **Oferta Menores**

a. Oferta Premium

¿A quién se dirige?

La Oferta Premium se dirige a **cualquier cliente** que cumpla las siguientes **condiciones**:

- **Domiciliar una nómina** con ingresos netos mensuales de al menos 600€ o **una pensión o prestación por desempleo** con ingresos netos mensuales de al menos 300€ o realizar un ingreso periódico mensual por el importe pactado.

El cliente deberá haber recibido en la cuenta de la que es titular, **al menos un abono de nómina, pensión, INEM, o ingreso por el importe mínimo pactado en el mes.**

- Adicionalmente, es necesario que haya facilitado al Banco su número de teléfono móvil y su dirección de correo electrónico.

¿Qué beneficios ofrece la Oferta Premium?

Plan Cero:

Los clientes que cumplan los requisitos fijados disfrutarán de las siguientes bonificaciones en los contratos en que sean titulares en oficinadirecta.com:

• **En cuenta:**

- Sin comisiones de mantenimiento y administración en todas las cuentas corrientes en euros de oficinadirecta.com en las que figure como titular.
- Sin comisión por transferencias nacionales, emitidas en euros, con información de la cuenta de destino correcta y válida en formato IBAN/BIC, realizadas por Banca Electrónica o Banca Móvil.
- Sin comisión por transferencias a Europa, sujetas al reglamento 924/2009, emitidas en euros a Estados miembros de la UE con información de la cuenta de destino correcta y válida en formato IBAN/BIC, realizadas por Banca Electrónica o Banca Móvil.
- Sin comisión de negociación por ingresos de cheques en euros sobre España.

• **Bonificación por recibos domiciliados:**

- 2% de devolución del importe anual de los recibos de luz, gas, teléfono fijo, móvil e Internet pagados a través de la misma cuenta en la que tenga domiciliados sus ingresos mensuales. Están excluidos los recibos correspondientes a la actividad profesional. Bonificación máxima de 120 € anuales.

Para acceder a la bonificación es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Domiciliar ingresos mensuales de al menos 1.000 euros.
- Tener contratada una tarjeta de crédito (Global Bonus, Iberia Clásica e Iberia ICON).
- Haber activado el servicio de correspondencia por Internet como canal único de comunicación.

• **Tarjetas de débito Contactless:**

- Sin cuotas de emisión y mantenimiento en las tarjetas de débito vinculadas a cuentas en las que figure como titular.
- Retirada de efectivo y consultas gratuitas en Cajeros identificados con los logos de Banco Popular, Banco Santander, Banco Pastor y Euro Automatic Cash.

• **Tarjetas de crédito Global Bonus y Global Élite:**

- **Tarjetas Global Bonus.** Sin cuota de emisión y sin cuota de mantenimiento anual siempre que la suma de las compras realizadas tanto por el titular como por sus beneficiarios, con la tarjeta, superen los 3.000€ anuales.
- **Tarjetas Global Élite (que se encuentren en vigor, puesto que se trata de un producto que no se comercializa actualmente)** Sin cuota de mantenimiento anual siempre que la suma de las compras realizadas tanto por el titular como por sus beneficiarios, con la tarjeta superen los 1.200 euros anuales.

• **Tarjetas Iberia Clásica y Tarjeta Iberia ICON:**

- Sin cuota de emisión. Y 50% de descuento en la cuota de mantenimiento siempre que la suma de las compras realizadas tanto por el titular como por sus beneficiarios, con la tarjeta, superen los 4.000€ anuales en tarjetas Iberia Clásica y 8.000€ anuales en Tarjetas Iberia ICON.

• **Servicio de Avisos SMS:**

- Alta de servicio: gratuita.
- Cuota anual de mantenimiento: gratuita.
- Sin gastos por mensajes de transferencias, compras con tarjetas, recepción de la nómina, aviso de descubierto en cuenta y operaciones de compra/venta de valores.

• **Bolsa**

- **Tarifa Plana 2,50 €** en comisión de compraventas de valores en bolsa nacional, realizadas por Banca Electrónica o Banca Móvil.
 - **Servicio Trader**, consistente en las siguientes ventajas:
 - Cotizaciones en tiempo real del Mercado Continuo.
 - Liquidación de compras y ventas con fecha y valoración del mismo día de su ejecución.
- Para acceder al Servicio Trader será necesario cumplir las siguientes condiciones:
- Realizar al menos 50 operaciones de compraventa en el año.
 - Domiciliar 3 recibos del hogar.
 - Tener contratada una tarjeta de crédito (Global Bonus, Iberia Clásica e Iberia ICON).

Exclusivo para pensionistas:

- Adelanto de la pensión de la Seguridad Social al día 25 de cada mes.

Plan Descuentos:

El cliente tiene la posibilidad de acceder a descuentos en empresas de diferentes sectores para sus compras y gastos diarios: alimentación, viajes, restauración, suministros, moda, tecnología, ocio, etc.

Plan Para Mí:

Acceso a planes y experiencias personalizadas a medida del cliente para que disfrute de su tiempo de ocio en condiciones preferentes. Y, además, el cliente tendrá a su disposición una serie de servicios, gratuitos o en condiciones preferentes, con los mejores profesionales de asistencia para facilitarle su día a día.

b. Oferta Jóvenes

¿A quién se dirige?

La Oferta Jóvenes se dirige **a clientes entre 18 y 28 años** que cumplan las siguientes condiciones:

1. Haber activado el Servicio de Correspondencia por Internet como canal único de comunicación.
2. Facilitar al Banco su número de teléfono móvil y su dirección de correo electrónico.

Las ventajas del Programa asociadas a la Oferta Jóvenes no se aplicarán en el caso de que algún titular de la cuenta sea mayor de 28 años.

¿Qué beneficios ofrece la Oferta Nómina?

Plan 0€:

Los clientes que cumplan los requisitos fijados disfrutarán de las siguientes bonificaciones en los contratos en que sean titulares de oficinadirecta.com:

• Cuenta corriente:

- Sin comisiones de mantenimiento y administración en todas las cuentas corrientes en euros de oficinadirecta.com en las que figure como titular.
- Sin comisión por transferencias nacionales, emitidas en euros, con información de la cuenta de destino correcta y válida en formato IBAN/BIC, realizadas por Banca Electrónica o Banca Móvil.
- Sin comisión por transferencias a Europa, sujetas al reglamento 924/2009, emitidas en euros a Estados miembros de la UE con información de la cuenta de destino correcta y válida en formato IBAN/BIC, realizadas por Banca Electrónica o Banca Móvil.

- Sin comisión de negociación por ingresos de cheques en euros sobre España. Estos beneficios solo se aplicarán a aquellas cuentas en las que ningún titular de la cuenta sea mayor de 28 años.

• **Tarjeta de débito:**

- Sin cuotas de emisión y mantenimiento en las tarjetas de débito vinculadas a cuentas en las que figure como titular.
- Retirada de efectivo y consultas gratuitas en Cajeros identificados con los logos de Banco Popular, Banco Santander, Banco Pastor y Euro Automatic Cash.

Plan Descuentos:

El cliente tiene la posibilidad de acceder a descuentos en empresas de diferentes sectores para sus compras y gastos diarios: alimentación, viajes, restauración, suministros, moda, tecnología, ocio, etc.

Plan Para Mí:

Acceso a planes y experiencias personalizadas a medida del cliente para que disfrute de su tiempo de ocio en condiciones preferentes.

c. Oferta Ahorrador

¿A quién se dirige?

La Oferta Ahorro se dirige a **cualquier cliente** que cumpla las siguientes condiciones:

on ingresos netos mensuales de al menos 600€ o una **pensión o prestación por desempleo** con ingresos netos mensuales de al menos 300€. El cliente deberá haber recibido en la cuenta de la que es titular, **al menos un abono de nómina, pensión o INEM en el mes.**

- Mantener en el oficinadirecta.com un saldo en **Recursos** de al menos **30.000€**.
- Adicionalmente es necesario que:
 1. Haber activado el Servicio de Correspondencia por Internet como canal único de comunicación.
 2. Facilitar al Banco su número de teléfono móvil y su dirección de correo electrónico.

¿Qué beneficios ofrece la Oferta Ahorrador?

Plan 0€:

Los clientes que cumplan los requisitos indicados disfrutarán de las siguientes bonificaciones:

• **En la cuenta:**

- Sin comisiones de mantenimiento y administración en todas las cuentas corrientes en euros de oficinadirecta.com en las que figure como titular.
- Sin comisión de negociación por ingresos de cheques en euros sobre España.

d. Oferta Menores

¿A quién se dirige?

La Oferta Menores se dirige a **clientes menores de 18 años**.

Las ventajas del Programa asociadas a la Oferta Menores no se aplicarán en el caso de que algún titular de la cuenta sea mayor de edad (18 años o más).

¿Qué beneficios ofrece la Oferta Jóvenes?

Plan 0€:

- Sin comisiones de mantenimiento y administración en todas las cuentas corrientes en euros de oficinadirecta.com en las que figure como titular.
- Este beneficio solo se aplicará a aquellas cuentas en las que ningún titular de la cuenta sea mayor de edad (18 años o más).

5. ¿Qué se entiende por ingresos domiciliados?

a. ¿Qué se entiende por nómina?

Se entiende que el cliente tiene una Nómina domiciliada en una cuenta de oficinadirecta.com, cuando perciba **abonos periódicos mensuales por un importe neto de al menos 600€, fruto de su trabajo por cuenta ajena y realizadas como transferencia nómina por la empresa pagadora** de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nómina en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

b. ¿Qué se entiende por pensión?

Se entiende que el cliente tiene una Pensión domiciliada en una cuenta de oficinadirecta.com), cuando perciba **abonos periódicos mensuales ordenados por la Seguridad Social** por un importe neto de al menos 300€.

c. ¿Qué se entiende por prestación de desempleo?

Se entiende que un cliente tiene una Prestación por Desempleo domiciliada en una cuenta de oficinadirecta.com, cuando perciba **abonos periódicos ordenados por el Servicio Público de Empleo Estatal** por importe neto de al menos 300€.

d. ¿Qué se entiende por ingreso mensual por el importe pactado?

Se entiende que un trabajador por cuenta propia cumple un **compromiso de ingreso mensual por el importe pactado** cuando utilice la cuenta para necesidades distintas a las de su actividad profesional y realice un ingreso periódico mensual por un importe mínimo que se negociará individualmente con cada cliente en función del volumen de sus ingresos.

6. ¿Cómo se calcula el saldo en Recursos y qué productos se tienen en cuenta?

Se acumulará el saldo acreedor a final del mes anterior a la revisión de los siguientes productos, tanto en euros como en divisa. Para calcular el contravalor en euros de los saldos en divisa se tomará el cambio medio del día anterior.

- **Saldos en cuenta a la vista:** cuenta corriente o de ahorro, tanto en euros como en divisa.
- **Saldos en cuentas a plazo:** tanto en euros como en divisa.
- **Saldos en fondos de inversión:** se tomará la valoración actual.
- **Saldos en planes de pensiones o EPSV:** se tomará la valoración actual. Se excluyen del cálculo los Planes de Pensiones o EPSV del sistema de empleo.
- **Saldos en seguros de ahorro:** se tomará la valoración actual.
- **Valores de renta fija emitidos por Banco Santander, S.A:** se incluye deuda subordinada, preferentes y obligaciones convertibles.
- No se tendrá en cuenta para el cálculo las acciones de Banco Santander, S.A.

7. ¿En qué momento se incluye a un cliente en el Programa “Disfrute de más Ventajas de oficinadirecta.com”?

La aplicación de las condiciones en los productos y servicios afectados, será **automática** por el solo hecho de que los titulares mantengan en vigor una cuenta corriente ordinaria en euros, con finalidad “consumidor” y cumplan los requisitos establecidos, sin necesidad de cumplimentar documento adicional alguno, sin que ello suponga modificación o novación de las condiciones pactadas.

Los **días 15 de cada mes** (o siguiente día hábil) se validará que el cliente cumple los requisitos del Programa, y en función de su resultado se procederá a la bonificación de los productos y servicios afectados por la oferta para el siguiente periodo mensual.

8. ¿Cómo se aplican las condiciones del Programa?

Las condiciones a las que acceda el cliente se aplicarán a las cuentas a las que es titular con independencia del orden de titularidad en el que aparezca en la cuenta. En el caso de contratos de cuenta con titularidades compartidas, aplicará la oferta del cliente que presente unas condiciones más beneficiosas. A estos efectos, cuando en una misma cuenta coincidan titulares a los que les sea de aplicación distintas ofertas, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Oferta Premium
- 2) Oferta Jóvenes
- 3) Oferta Ahorrador
- 4) Oferta Menores

9. ¿Cuándo se da de baja un cliente del Programa?

La aplicación del beneficio se mantendrá mientras el cliente cumpla con las condiciones establecidas para acceder a cada una de las ofertas.

Aquellos clientes que, en el proceso de revisión mensual no cumplan las condiciones establecidas, perderán los beneficios del Programa, sin perjuicio de que en un proceso de revisión mensual posterior pueda volver a beneficiarse del mismo siempre que cumplan las condiciones establecidas.

El Banco dejará sin efecto las ventajas de este Programa cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- El cliente **deja de cumplir las condiciones** del Programa.
- En caso de **cancelación de la cuenta** por cualquier motivo.
- El cliente presente **situaciones de impago** con Banco Santander, S.A., por plazo superior a 1 mes.
- Cuando a juicio del Banco los titulares de la cuenta hayan realizado una **actuación fraudulenta** para obtener la exención.

10. ¿Este Programa supone un cambio en las condiciones de los contratos?

No. Este Programa no supone ninguna modificación en las condiciones de los contratos. Los contratos de cuentas a la vista, tarjetas de débito o crédito y cualquier otro producto o servicio incluido en el Programa recogerán las comisiones correspondientes para cada producto o servicio, con independencia de que, en virtud del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

11. ¿Cuánto dura el Programa?

La aplicación de las ventajas desglosadas tendrá **carácter indefinido**, si bien oficinadirecta.com se reserva la posibilidad de cancelar el Programa o modificar sus condiciones en cualquier momento.

12. Exclusiones

Quedan excluidos del Programa **Disfrute de más Ventajas de oficinadirecta.com** los empleados del Grupo Banco Santander, así como aquellos clientes que pertenezcan a alguno de los colectivos que se detallan en el Anexo 1 y que decidan acogerse a las condiciones que dichos colectivos tengan pactados para sus asociados con Banco Santander, S.A.

13. Resolución de controversias

Para cualquier cuestión relativa a la aplicación o interpretación del presente Programa, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina del Banco, o bien por escrito al Servicio de Atención al Cliente, sito en la calle Princesa 25, Edificio Hexágono 2º, 28008 Madrid.

Anexo 1: Colectivos excluidos

Los siguientes colectivos:

- **403** – Registradores de la Propiedad
- **737** – Empleados Grupo Allianz
- **794** – Asociación Dominicana de Ultramar
- **806** – Óptima
- **884** – AEB
- **889** – Familiares de empleados
- **901** – Colectivo Especial A
- **902** – Colectivo Especial B
- **904** – Becarios Fundación Barrié
- **905** – Becarios High School
- **923** – USCA
- **926** – Popular Banca Privada
- **965** – SEPLA
- Instituciones religiosas